INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 32/2014
"ADQUISICIÓN DE CABINA PARA GUARDIA DE SEGURIDAD"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1022/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 281.544
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000224/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes quince millones.- (₲ 15.000.000) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30. ----------
d) Publicación:
En el SICP: 24/09/2014
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados el Lic. Nelly Colarte - Gerente Económica, Sra. Ana González – Secretaria General, Sra. Norma Ruiz Díaz - Gerente Técnica. ----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 2 días del mes de octubre, siendo las 08:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se presentó una (1) oferta perteneciente a la firma:
1) JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ

No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas. ----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N°

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Nelly Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 9 días del mes de octubre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de una oferta, perteneciente a la firma:

1- JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ

En vista a que se realizó una prórroga, se procedió a la apertura de los sobres dando así cumplimiento al Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que dice: "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación"----------

4. MONTO DE LA OFERTA

						PRECIO REFERENCIAL		JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ	
N°	**Código**	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio unitario**	**Monto total**	**Precio unitario**	**Monto total**
1	30201705-001	Cabina para Guardia de Seguridad	2	Unidad	Unidad	7.500.000	15.000.000	9.000.000	18.000.000
							15.000.000		**18.000.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ ----------**

Teniendo en cuenta que sólo una firma se presentó y califica técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.----------**

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Celarte M.
Coordinador Económico

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ
Formulario de la Oferta esté debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta esté debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	**ACTIVO/SIPE**
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 32/14. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**. ----------

Documentos Legales	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ
Constancia del SIPE N°	1319957
Declaración jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	NO PRESENTA
Copia de contratos ejecutados en los últimos 2 (dos) años.	CUMPLE

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Colaete
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ,** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 32/14. ----------

Por nota UOC N° 1128/14 de fecha 13/10/2014 siendo las 12:46 horas vía fax, y se confirma la recepción de dicho fax, por teléfono la Sra. Lisandri Martínez, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas los siguientes documentos:

- **Declaración jurada Original** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- **Declaración Jurada Original** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.

La firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 14/10/14 a las 12:30hs. ----------

Documentos Legales	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ
Declaración jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	PRESENTA

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Nelly Z. Colarte M.
Asesor Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece **MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que es la única oferta analizada. ----------

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del inciso "b" del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en los siguientes **Cuadros** detallados a continuación. ----------

Documentos Legales	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 Y 2013) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,49
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,02

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: --------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly E. Colarte M.
Gerente Económico

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ** asciende a un monto total de guaraníes diez y ocho millones.- **(₲ 18.000.000)**, se decide reducir la cantidad del Ítem N° 1, quedando un monto total de guaraníes nueve millones.-**(₲ 9.000.000).**----------

							JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ			
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30201705-001	Cabina para Guardia de Seguridad	Cabina para Guardia de Seguridad de Plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), de material durable y resistente al agua, sol, granizos, golpes y/o torceduras, móvil a ser instalado en el piso con bulones, con piso propio, mesada y estante interior, con vidrio templado de 04mm de espesor en las paredes, ventanas proyectantes tipo guillotina, color gris humo, con una puerta con visor de vidrio templado, cerradura de seguridad con manijas y llaves, con sistema para instalación eléctrica mínimo: 2 tomas con fluorescentes, Medidas largo: 1,20mts, Medidas ancho: 1,20mts. Medidas alto: 2,20mts **Debe incluir:** Construcción de un piso alisado de hormigón para base de la Cabina, Instalación de la Cabina en Piso con Bulones e Instalación Eléctrica del Bien en los lugares determinados por la Convocante además debe incluir un aire acondicionado de 9000BTU instalado y en funcionamiento. El oferente deberá entregar totalmente equipado como se indica para su inmediata utilización. Se deberá presentar una Garantía Escrita de Funcionamiento del Bien proveído, en relación a averías o desperfectos de fábrica.	1	Unidad	Unidad	JM	NACIONAL	9.000.000	9.000.000
										9.000.000

10.CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 32/2014, para la "**ADQUISICIÓN DE CABINA PARA GUARDIA DE SEGURIDAD**", a la siguiente firma: ----------

- **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ** con **RUC N° 3.374.847-0,** por un monto total de guaraníes nueve millones.- **(₲ 9.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly G. Colarte M.
Gerente Económico

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

10.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, **DISMINUIR** la cantidad del ítem N° 1 por no contar con disponibilidad presupuestaria.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 21 de octubre, a las 17:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py